

EL DERECHO Y LA COTIDIANIDAD

Luis Alberto Gómez Araújo
Decano División Ciencias Jurídicas

En la última reunión de Decanos de las Facultades de Derecho de Colombia, realizada en la hermosa sede de la Universidad de La Sabana, ubicada al lado del Puente del Común, en el municipio de Chía, donde estuvimos trabajando el tema de los ECAES (Exámenes de Calidad de la Educación Superior) en Derecho, tuve la oportunidad de compartir con los asistentes del rector de la Universidad anfitriona algunas inquietudes relacionadas con la eficiencia del derecho para resolver los problemas que aquejan nuestra sociedad, tema que nos llevó a reflexionar acerca de si lo que estamos haciendo en la actualidad con relación a la enseñanza del derecho era o no conducente.

El tema vale la pena mirarlo desde dos perspectivas:

1. Una primera parte relacionada con nuestra enseñanza de las leyes.
2. Una segunda parte acerca de la eficiencia de nuestra administración de justicia y su correlación con las normas que lo regulan.

El ejercicio me propongo hacerlo desde el punto de vista de nuestra experiencia como proyecto educativo, entre otras porque la época es propicia, dado que estamos cumpliendo nuestro primeros veinte años de existencia como Programa de Derecho, lo que nos ha llevado desde hace más de tres años a reflexionar sobre cómo debemos cumplir nuestro compromiso educativo. Desde este punto de vista podría sintetizar la forma como miramos nuestra labor a futuro en cinco puntos fundamentales a saber:

PRIMERO. La parte básica del proyecto es la convicción de que debemos seguir trabajando de una manera seria y constante el tema de la ética en el ejercicio de nuestra profesión. Obviamente, este punto trasciende la simple cátedra o marco teórico sobre el tema, para convertirse en parte de un proyecto de vida de todos y cada unos de nuestros profesores, quienes con su vida deberán modelo del recto ejercicio de la sagrada profesión de abogado.

Sobre este punto jamás podremos desfallecer, pues la tarea es ardua y es menester devolverle a nuestro ejercicio profesional el prestigio moral perdido en los avatares rutinarios del ejercicio profesional.

SEGUNDO. Hay que seguir trabajando para darle primacía al criterio jurídico por encima del simple conocimiento de las leyes, sin que pierda importancia este último, por cuanto es base o columna vertebral de un buen abogado. La idea es que los muchachos tengan las herramientas para saber interpretar las leyes dentro de un entorno social acorde con las necesidades de su comunidad y cuenten con un pensamiento jurídico crítico que les permita vislumbrar que es lo mejor para dicho proyecto.

TERCERO. Es menester ratificar nuestro compromiso con la región Caribe colombiana para permitirles a nuestros estudiantes visionar su verdadera vocación internacional. En este punto el reto es hacerles concebir el derecho dentro de un mundo globalizado como el que les tocará vivir. Es menester acabar el mito del provincialismo jurídico, de ese que cree que el abogado no puede realizarse profesionalmente sino dentro del país.

Nuestro proyecto concibe al abogado dentro de una sociedad del conocimiento, que por ende entiende que nuestro papel está llamado a ser desempeñado en cualquier lugar del orbe donde sea necesario. Es menester terminar con la concepción de que la función del abogado es única y exclusivamente el litigio, por lo cual se deja a un lado todas las áreas sociales y económicas en las que el abogado puede perfectamente desempeñarse.

Nuestra meta no es inducir a nuestros estudiantes para que se vayan del país, pero tampoco somos tan necios como para impedir que midan su potencial dentro de ese equipo de profesionales que se preparan para trabajar en cualquier parte del mundo donde se les necesite.

De hecho ya tenemos ejemplos vivos de abogados de la Universidad del Norte que se encuentran ejerciendo su profesión en Estados Unidos, o vinculados a organismos internacionales como el BID, en Washington, o a empresas prestigiosas en el Viejo Mundo o en países lejanos como Jordania donde trabajan con importantes ONG's. Es un hecho la internacionalización de la profesión, y la enseñanza del derecho debe estar acorde con el mismo.

CUARTO. Trabajamos con un respeto absoluto a la vocación jurídica de nuestros educandos, de tal manera que sean ellos (los estudiantes) quienes en el desarrollo de su carrera definan cuál es el área profesional a la cual desean dedicarse, de tal manera que nosotros podamos ofrecerles hacia el final de

su carrera, las áreas vocacionales que les permitan cimentar lo que hemos denominado el primer piso de sus cursos de postgrados, llámense éstos especializaciones, maestrías o doctorados.

En este espacio de la formación se trabajará con igual intensidad la posibilidad de que puedan vivir experiencias internacionales debidamente validadas desde el punto académico por nosotros como universidad. Igual experiencia podrán vivir en diferentes universidades colombianas ubicadas en zonas diferentes a la de la Costa colombiana.

QUINTO. Y por último, trabajamos porque todo este esfuerzo educativo por formar una mejor generación de abogados costeños debe ir unido a una sólida formación en el campo de la Resolución de Conflictos. El abogado Uninorteño debe ser un profesional que entienda, comprenda y practique una sana filosofía acerca del papel que juega en esta nueva sociedad que le ha tocado vivir. Debe entender que su rol es acercar a las partes para que de manera directa o asistida encuentren los espacios para dirimir sus diferencias a través de métodos no violentos, como los que desafortunadamente pululan en la actualidad en nuestro país. Es aquí en este campo donde la filosofía de la Resolución de Conflictos se compagina con el estudio de los que debe ser una buena Negociación, estudios que hemos venido abocando en forma simultánea.

Es menester gestar una nueva generación de abogados que conciban el derecho como la manera más racional y eficaz de resolver sus conflictos cotidianos. No podemos permitir que el derecho sirva de herramienta para la injusticia por cuanto propicie mecanismos que dilaten y confundan a unas partes que lo que buscan son soluciones rápidas y eficaces a sus diferencias. Hay que ayudarles a entender a los nuevos abogados que el derecho es la mejor herramienta racional con que cuenta la sociedad para dirimir sus conflictos, y por ende su aplicación tiene que trabajarla siempre en ese sentido.

La segunda parte de nuestra reflexión está encaminada a analizar, aun cuando sea en forma somera, por supuesto, cuáles han sido los resultados en la práctica de nuestro actual sistema judicial, por cuanto al parecer está muy lejos de resolver las diferencias cotidianas de que hablamos en la primera parte de nuestra exposición.

La inquietud entonces no surge con relación al derecho en sí si no a la forma como se administra la justicia, sobre todo en lo relacionado con los conflictos cotidianos de los colombianos. La pregunta que surge es: ¿Esta-

mos dando una respuesta adecuada a las personas cuando acuden ante el sistema judicial a resolver sus diferencias? El tiempo de respuesta entre la presentación del problema al juez (llámese demanda) hasta el momento en que éste resuelve la petición a través de una sentencia ha sido al parecer muy lento, lo que ha hecho que los usuarios dejen de mirarlo como una opción válida e incurran en vías de hecho que sirven de leña para el fuego de la violencia que aqueja a nuestro país.

Para muestra un botón: ¿Por qué un proceso para resolver un problema normal de cobro ejecutivo puede demorarse entre tres y cinco años, y a veces más tiempo, o el tiempo que le toma a un propietario de un inmueble cuyo arrendatario le ha incumplido, que puede demorar entre cinco y siete años para poder desalojarlo, a pesar de su incumplimiento, del bien que le pertenece?

¿Será que la solución judicial racional y pacífica dejó de ser una alternativa real para los ciudadanos de nuestro país? ¿Qué respuesta les estamos dando nosotros, como formadores de nuevos abogados, entendiendo obviamente nuestras limitaciones, a estos problemas?

La verdad es que el nuevo siglo ha traído consigo nuevos retos, y entre ellos está devolverle la confianza a nuestro sistema judicial, para que se convierta en un verdadero solucionador de los conflictos cotidianos que aquejan a nuestra sociedad, y la academia tiene mucho que aportar en este campo. Lo que está en juego es la credibilidad en un sistema que como el judicial sirve de soporte a toda una teoría del derecho que pretende dar las reglas de juego cuyo fundamento es dar a cada cual lo que le pertenece. El derecho le concede a cada ciudadano un cúmulo de derechos, pero también de obligaciones, de tal manera que cuando un derecho concedido a un ciudadano le es vulnerado, éste tiene todo el soporte jurídico para acudir al Estado para que lo proteja. Cuando este derecho desaparece o se vuelve inoperante, se corre el riesgo de que el ciudadano tienda a tomarse en sus propias manos los medios para resolver sus problemas, y es allí donde se comienza a diferenciar una sociedad bárbara de una civilizada.

Si queremos seguir cimentando bien nuestro modelo de sociedad, ése que está en tela de juicio por el conflicto que sostiene nuestro país con los grupos armados al margen de la ley, debemos tomar la rienda del asunto. De otra manera, corremos el riesgo de que caigamos cada día en un profundo abismo anárquico y violento, del cual nos costará mucho trabajo salir. Cada día que pasa es vital para lograrlo. ¿Qué pensamos las facultades de Derecho de Colombia sobre el tema?